

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública en el procedimiento que se cita, en los términos municipales de Arenas del Rey y Jayena, provincia de Granada.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 48.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública para el procedimiento de exclusión parcial del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de 16,3702 ha de terrenos de los montes públicos «La Resinera», código del CMPA GR-11501-JA, y «Monte Córzola», código GR-11503-JA, en los términos municipales de Arenas del Rey y Jayena, a instancia del Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, calle Joaquina Egúarás, núm. 2, segunda planta, 18013 Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 11 de diciembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.